

R.D. N° 25-27/2024.-

Montevideo, 14 de agosto de 2024.-

CEREMOS - ASSE
Solicitud de estadía en la Colonia
de Vacaciones Martín O. Machiñena
de Raigón.-

DIR.TÉC.PREST./6913

VISTO: la solicitud de alojamiento en las instalaciones de la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena, formulada por CEREMOS (ex Colonias Etechepare y Santín Carlos Rossi), con motivo de la realización de un proyecto de recreación para los usuarios del Pabellón 11 de la mencionada institución, a desarrollarse del 24 al 26.10.2024;

RESULTANDO: que según lo informado por la Colonia de Vacaciones de Raigón, se cuenta con disponibilidad de alojamiento para las fechas solicitadas;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente equiparar el costo de la estadía a lo establecido en la R.D. N° 15-12/2011, de fecha 25.05.2011 referido a las instituciones de personas con discapacidad;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA DE VACACIONES MARTÍN O. MACHIÑENA - RAIGÓN, PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE 27 PERSONAS, A CEREMOS (EX COLONIAS ETCHEPARE Y SANTÍN CARLOS ROSSI), CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE RECREACIÓN, DEL 24 AL 26.10.2024, APLICÁNDOSE EL COSTO ESTABLECIDO EN LA R.D. N° 15-12/2011, DE FECHA 25.05.2011.-
- 2º) COMUNÍQUESE A LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ja/sp